

DECRETO: N° 1443 /

TEMUCO, 01 ABR 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, se busca generar un programa de formación y capacitación en distintas disciplinas de las artes escénicas y la literatura.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Ciclo de Talleres de Otoño", según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Ciclo de Talleres de Otoño			
Fecha y Horario de la actividad	Abril 2026			
Lugar de la actividad	Espacio Cultural Galo Sepúlveda y Museo Ferroviario			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes			
Objetivo específico de la actividad	Desarrollar acciones de capacitación y formación que acerquen a la comunidad a diferentes disciplinas de las artes y la literatura.			
Cobertura estimada	20 personas.			
Programa de Actividad	Las actividades se desarrollarán en el mes abril de 2026, considerando: <ul style="list-style-type: none"> Taller de literatura y fomento lector 			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.999.009	1.000.000
	TOTAL \$			1.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Centro Cultura Galo Sepúlveda y Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.000.000-(un millón de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.999.009 Cultura e Innovación, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

